

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Febrero de 1895.)

Seccion segunda.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 30 del mes anterior se dijo a este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba, en sesion de 12 del corriente mes, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se

reconozcan a favor de los causantes los 47 créditos, números 1.002, 1.003, 1.005 a 1.007, 1.011 a 1.013, 1.015 a 1.030, 1.032 a 1.052, 350 y 905, de la relacion 3.ª adicional a la 57 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infanteria de España que ascienden a 4.436'50 pesos por el capital rectificado de los mismos, y a 869'70 por los intereses devengados; en junto, a 5.306'20, de cuya cantidad deberá abonarse a los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 1.856 pesos 99 centavos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instruccion de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relacion con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones a que la misma instruccion se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha

se ordena á la Direccion general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspeccion de la Caja general de Ultramar los 1.856 pesos 99 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relacion por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relacion citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1895.—*Lopez Dominguez*.—Señor.....

Relacion que se cita.

Numero de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
1.002	Antonio Agudo Perez.	14'82
1.003	José Alvarez Fernandez.	42'67
1.004	Juan Vicente Gonzalez.	11'14
1.005	Vicente Cloquet Rive.	55'88
1.006	Francisco Cerezo Lanza.	35'75
1.007	Juan Corregidor Castillo.	65'92
1.008	Juan Castells Peiret.	59'24
1.009	Joaquin Cortes Minguez.	44'09
1.010	Manuel Casares Pablo.	7'09
1.011	Antonio Dominguez Arca.	74'67
1.012	Carlos Duran Delzuela.	3'39
1.013	Francisco Dominguez Roguez.	11'67
1.014	Manuel Diaz Freijo.	8'98
1.015	Juan Escrich Martin.	37'33
1.016	Alejo Fernandez Perez.	72'91
1.017	Atilano Fernandez Fernandez	22'31
1.018	Mauricio Faus Llover.	16
1.019	Antonio Garrido Herrera.	37'50
1.020	Buenaventura Gil Domenech	25'20
1.021	Felipe Galan Vidal.	46'20
1.022	José Galian Sanchez.	37'66
1.023	José Garcia Arnuta.	40'19
1.024	Juan Garrido Diaz.	50'32
1.025	Juan Gavilan Expósito.	56'95
1.026	Agapito Iglesias Lopez.	27'21
1.027	Pedro Juma Sardiño.	55'88
1.028	Eduardo Junco Leal.	16
1.029	Ramon Junquera Labarga.	53
1.030	José Lopez Ceni.	16
1.031	Salvador Luis Valle.	16
1.032	Aparicio Novoa Ríos.	21'33
1.033	Victoriano Maezo Heras.	37'33
1.034	Ciriaco Martinez Perez.	21

Número de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
1.035	Francisco Medina Pardo.	74'67
1.036	Francisco Mas Moupelet.	74'67
1.037	Fernando Martinez Doal.	58'67
1.038	Juan Mora Lozano.	38'76
1.039	Melchor Maldonado Cabello.	35'56
1.040	Tomás Martin Berdon.	4'66
1.041	Antonio Perez Castro.	27'72
1.042	Antonio Peñalosa Alhaja.	55'90
1.043	Vicente Pizarro Ibarra.	60'98
1.044	Tomás Pozo Expósito.	72'75
1.045	Antonio Ruiz Jiménez.	74'67
1.046	Benito Rodriguez Ruiz.	19'68
1.047	Felipe Ramos Lafuente.	10'66
1.048	Manuel Rodriguez Lopez.	33'60
1.049	Manuel Rodriguez Méndez.	6'74
1.050	José Soler Font.	4'63
1.051	José Temprano Martinez.	99'12
1.052	Juan Uceda Fernandez.	32
350	Francisco Vazquez Borrego.	1'79
905	Ramon Puente Romero.	74'67
Total.		2.003'53

Madrid 17 de Enero de 1894.—*Lopez Dominguez*.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, previéndoles que desde luego pueden dirigirse á la Inspeccion de la Comandancia Central Depósitos de embarque y Caja General de Ultramar, con certificados de existencia y veindad, por conducto del Alcalde respectivo, manifestando á la vez el conducto por donde desean se les giren los alcances.

Valladolid 29 de Enero de 1895.—El Gobernador, *Roman Martin y Bernal*.

Seccion cuarta.

Núm. 340.

Administracion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

La Delegacion del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos, con fecha 30 de Enero último, participa á la Delegacion de Hacienda de esta provincia que la Compañía Arrendataria de Tabacos ha nombrado con fecha 28 de

dicho mes de Enero Inspectores de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia á don Valentín Boada Quijano y D. Alfonso del Campo, habiendo sido confirmados los indicados nombramientos por la referida Delegacion.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de todas las autoridades de la provincia y al público en general.

Valladolid 6 de Febrero de 1895.—*Amalio G. Montero.*

NÚM. 341.

CIRCULAR.

La Delegacion del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos con fecha 4 del actual participa á la Delegacion de Hacienda de esta provincia que la Compañía Arrendataria de Tabacos con fecha 31 del próximo pasado, ha declarado cesantes á D. Simon Flores Hernandez y D. Julio Salas, Inspectores de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia.

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de todas las autoridades de la provincia y del público en general.

Valladolid 6 de Febrero de 1895.—*Amalio G. Montero.*

NUM. 2 903.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que ha tomado la Corporacion municipal en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Octubre de 1894.

Sesion de 3 de Octubre de 1894.

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Angel M.^a Alvarez Taladrid, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de que en la subasta anunciada para la construccion de un kilómetro de carretera en el antiguo camino de Cigales, sólo se había presentado una proposicion suscrita por D. Eustaquio Sancha, en la cual no se expresaba baja alguna en los precios del presupuesto, por lo que se declaró desierta la subasta; se acordó se volviese á anunciar por segunda vez.

Se acordó pasar á informe de la Comision del ramo de consumos una comunicacion del mismo para que como en años anteriores se nombre con el caracter de temporeros, é interin duran las operaciones de la mosteria, doce hombres que auxiliien al personal del resguardo para la vigilancia en los límites del término municipal.

Por resultado de la discusion y votacion nominal que tuvieron lugar, se acordó hacer entrega del premio de 2.000 pesetas al Orfeon Pamplonés, pero llamándole la atencion respecto á la infraccion del Reglamento, por no haber asistido al Festival.

Se aprobaron y acordó dar la tramitacion correspondiente la distribucion de fondos para Noviembre en los términos consignados por Contaduría y el balance de las operaciones realizadas en Septiembre último.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en Agosto último.

Por resultado de la discusion y votacion nominal que tuvieron lugar respecto á una instancia de la Sociedad de Salchicheros de esta Ciudad, se acordó desestimarla y que continúe la matanza del ganado de cerda durante el presente mes de Octubre.

Se vió y el Ayuntamiento acordó enterado el estado de la recaudacion obtenida por todos conceptos durante el mes de Septiembre último.

Se tomaron varios acuerdos en virtud del voto particular emitido por el Sr. Abogado del Estado y varios señores Capitulares en la resolucion de la Junta administrativa de consumos en uno de varios expedientes de denuncias.

Se tomó en consideracion y acordó remitir á la Comision de Policía una proposicion pidiendo se coloquen cuatro recipientes urinarios con servicio de aguas en diferentes extremos del barrio de San Andrés.

Se tomó en consideracion ctra proposicion presentada sobre el peso del pan, y por resultado de la discusion que tuvo lugar, se acordó constituir una Comision para que procure dar á este asunto la solucion que estime más conveniente, con lo que se dió por terminada la

sesion, acordando que para la próxima se convoque á las cuatro de la tarde.

Sesion del 12 de Octubre de 1894.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Pardo y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Antes de entrar en la orden del día, un Sr. Capitular pidió la palabra para una cuestion previa, y concedida que le fué, manifestó que como los señores Capitulares recordarán, en la sesion anterior se tomó el acuerdo de alzarse el Ayuntamiento de la resolucion de la Junta administrativa en la denuncia de varios depósitos que existen en terrenos de la Estacion del ferrocarril, y se le ofrece la duda, de si el Ayuntamiento tiene personalidad para interponer dicho recurso puesto que, según el reglamento de consumos y otras varias disposiciones legales, sólo se concede el derecho de alzarse de los referidos fallos administrativos á los denunciados, duda que somete á la ilustracion del Ayuntamiento con el objeto de que no se ponga en ridículo al interponer el recurso, advirtiéndole, que por su parte, está conforme en que en una ó en otra forma debe procurarse se reforme el expresado fallo; y por resultado de la discusion que tuvo lugar, el Ayuntamiento acordó se remitiera dicho asunto á los señores Síndicos, para que con toda urgencia se sirvieran emitir su informe.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia en el recurso de alzada interpuesto por un Sr. Capitular contra un acuerdo de este Ayuntamiento que denegó al Profesor facultativo del Hospital de Esgueva D. Niceto Duque Benito la autorizacion para dar la enseñanza práctica á los aspirantes á la carrera de Ministrantes en el expresado Establecimiento, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se haga saber á los interesados.

Se acordó confirmar en propiedad varios nombramientos interinos hechos por el señor Alcalde en diferentes ramos municipales y aprobar las resoluciones adoptadas por el mismo al efecto.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno

para que proponga el nombramiento interino hecho por la Alcaldía para la plaza de Timbalero vacante por fallecimiento del que la servía, y una solicitud pretendiendo dicha plaza.

El Ayuntamiento quedó enterado de las dimisiones presentadas de sus cargos por los Alcaldes de los barrios de Santiago y San Andrés y nombramientos hechos por la Alcaldía.

Tambien acordó quedar enterado y que se participe á los interesados lo que previene el Sr. Gobernador civil de esta provincia en una comunicacion que se leyó, declarando la necesidad de la ocupacion de fincas que se intenta para llevar á cabo la prolongacion de la calle de San Anton hasta la de Vega.

Se vió y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se haga saber al interesado, una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. José Yuste Domingo contra una providencia de la Alcaldía sobre imposicion de multa.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se cumpla lo que el Sr. Gobernador civil de la provincia previene en su comunicacion, trasladando otra del Ilmo. Sr. Director general de Administracion local en el expediente de alzada interpuesto por D. Bonifacio Rivero, en representacion de D.^a Catalina Izaguirre, contra una providencia de este Gobierno, desestimando una instancia del recurrente relativa á la tasacion de parte de una casa que se trata de expropiar en la Plazuela de la Rinconada, núm. 32.

Se acordó remitir á la Comision de Gobierno para que proponga una comunicacion de la Profesora de la Escuela de niñas del 2.^o distrito pidiendo la traslacion á otro local dentro del distrito y que reuna las condiciones de que carece el que ocupa.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga la ampliacion de los planos del proyecto reformado para las obras de la nueva Casa Consistorial.

En vista de las observaciones hechas por dos señores Capitulares á consecuencia del reconocimiento hecho por el Arquitecto municipal en el local que ocupa el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, se acordó se lleven á cabo las obras que indica el Arquitecto.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal se concedieron las siguientes licencias:

Al Maestro D. Modesto Coloma, para la apertura de caja en la calle del Ferrocarril, para el aumento de una atajea para la casa núm. 19 de dicha calle.

Al Maestro D. Julian Palacios para el desmonte de la casa núm. 8 de la calle de Miguel Iscar.

Al Maestro D. Benito Fernandez, para construir en un solar situado en la calle de Santa María esquina á la de San Roque una casa de nueva planta.

Y al Maestro D. Victoriano Gonzalez Melendez para la colocacion de la cubierta de la casa núm. 8 del paseo de San Lorenzo.

Se acordó que por el dueño de la casa donde se halla instalada á cargo de D.^a María Magdalena Francés, se lleven á efecto las reformas que se indican por el ayudante primero de la seccion de Obras y que se remita este asunto para la tramitacion que proceda á la Comision de Estadística, Instruccion y Gobierno donde existe el contrato de arrendamiento y demás antecedentes, y que se una este dictámen emitido por la de Obras á la comunicacion de la Profesora de que anteriormente se ha dado cuenta.

Se acordó conforme con la Comision de Obras respecto á la expropiacion de parte de la casa núm. 17, de la calle de Santiago.

Se acordó llevar á efecto un retejo en varias dependencias del local que ocupa el 4.^o Depósito de Caballos Sementales.

Se acordó que como se hizo en una reclamacion análoga se invite á D. Mauricio Garran, para que nombre perito que le represente á fin de determinar con exhibición de escrituras lo que se le ha de expropiar para establecer la línea acordada en la calle de Doña María de Molina y terreno lindante con el río Esgueva.

Se acordó insistir en que por el dueño de la huerta titulada «De la Madre de Dios» se lleve á cabo el cerramiento que se le ha ordenado por las razones que en su dictámen expone la Comision de Obras.

Se acordó pase á la Comision de Hacienda el acuerdo relativo á la conveniencia de facilitar al ramo de Guerra un local á propósito

para la brigada montada de transportes militares que se trata de organizar en esta Capital.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Policía dos instancias producidas por varios propietarios de diferentes calles de esta poblacion, denunciando la una el taller de máquinas y fundicion de hierro y metales establecido en la calle de Tudela y la otra oponiéndose á la concesion de licencia para el funcionamiento de dos calderas de vapor en dos casas de la referida calle.

Se acordó empedrar con adoquín de granito labrado por sus seis caras la calle de los Baños.

Se concedió á Doña Francisca Paez Sanchez, terreno en el cementerio católico para construccion de una sepultura.

Se concedieron licencias para el arreglo de sepulturas en el cementerio católico á don José Martí Monsó, D. Juan Foronda Ortiz y Doña Carmen Rodriguez.

Se acordó abonar por vía de socorro á Victoria Goñi, viuda del sereno Vicente Argüello, el importe de una mensualidad del sueldo que éste disfrutó.

Se acordó colocar recipientes urinarios en varios sitios del barrio de San Andrés.

Se acordó que doce de los jornaleros temporeros que prestan servicio en las obras municipales sean destinados en igual concepto al del barrido y limpieza de calles.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Septiembre último.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda reclamando todos los antecedentes del concierto que pretendió y le fué negado á D. Dionisio Gonzalez para la venta de vinos y otros artículos de consumo.

Se acordó que los Guardias municipales de caballería presten el servicio extraordinario encomendado en años anteriores á temporeros durante la recoleccion de la uva.

Se acordó no poderse conceder los conciertos solicitados por Fermin Dominguez, Benigno Alonso y Maximino Cuesta para la libre venta de vino al por menor.

Se acordó conforme con lo propuesto por la

Comision de Consumos respecto á la suspension de depósitos domésticos y obligacion de utilizar el administrativo.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente á los estados trimestrales de las operaciones realizadas hasta 30 de Septiembre último presentados por la Depositaria municipal.

Se acordó aplicar al mozo Félix Paz de la Red, la penalidad establecida en el art. 30 de la ley de Reemplazos vigente y que se remita el expediente á la Comision provincial á los efectos que procedan.

Se vieron y acordó archivar en la seccion correspondiente varios partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga una proposicion designando varias obras que pueden emprenderse con objeto de dar ocupacion á los obreros en el próximo invierno.

Se concedieron varios empadronamientos en la Capital.

Se acordó nombrar una comision de señores Capitulares que se encargue de hacer los preparativos convenientes para realizar la traslacion á esta Capital de los restos mortales del poeta vallisoletano D. José Zorrilla.

Se acordó autorizar la ejecucion de obras necesarias para la instalacion de la clase de Gimnasia que profesa el Sr. Gonzalez Bocos.

Se acordó pase á la Comision de Obras para que proponga una observacion de un Sr. Capitular sobre la extension de tubería de aguas del Canal del Duero á algunos puntos del barrio de las Afueras del Puente.

Constituido el Ayuntamiento en sesion secreta, por resultado de la discusion que tuvo lugar, se acordó que la sub-comision nombrada por la Comision de Gobierno proceda al exámen y censura de las cuentas presentadas con motivo de los festejos de la feria, proponiendo lo que estime oportuno, sin perjuicio de lo cual se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda al pago de las cuentas de festejos que se le presenten, segun su prudencia y buen criterio le aconsejen y el estado de fondos lo permita, con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del 19 de Octubre de 1894.

Abierta la sesion á las cuatro de tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon

Pardo y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se dió cuenta de una Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de hoy, en la que se dictan varias disposiciones encaminadas á evitar que en las sesiones de las corporaciones populares, á pretexto de preguntas é interpelaciones, se establezcan largas discusiones, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Tambien acordó quedar enterado y que se una á sus antecedentes, de una comunicacion de la Administracion de Hacienda de la provincia transcribiendo otra de la Direccion general de Contribuciones é Impuestos aprobando la tarifa acordada por el Municipio para cobrar los derechos que en concepto de almacenaje han de satisfacer los que depositen especies en el Depósito administrativo.

Tambien acordó quedar enterado de otra comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, señalando día para la segunda subasta del aprovechamiento del fruto de pino albar del pinar de Antequera.

Se aprobó la subasta celebrada para contratar el suministro de carbon para las dependencias municipales durante el próximo invierno, acordándose hacerlo saber á los rematantes á los efectos convenientes.

Se concedió la propiedad de dos sepulturas en el Cementerio Católico, una á Doña Antonia Cremaes y otra á D. Antonio Riviere.

Se confirmó el nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para una plaza de Carrero del Parque, acordando que la Comision de Policia proponga lo que estime oportuno.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las licencias siguientes:

Al Maestro D. Santiago Rodriguez Herro, para cerrar con tapia de fábrica un terreno situado en el ángulo de la Plazuela del Poniente y calle del Rio.

Al mismo, para cerrar tambien con fábrica un solar situado en la Cañada titulada de las Arcas.

Y al Maestro D. Modesto Coloma, para cerrar dos líneas de fachadas de solares situa-

dos en la calle de los Mostenses y prolongacion de la de Lopez Gomez.

Se aprobó y acordó someterse á la de la Junta municipal el convenio celebrado para la expropiacion de la casa núm. 2 de la calle del Leon de la Catedral.

Tambien se aprobó y acordó someter á la de la Junta municipal el celebrado para la expropiacion de la casa núm. 34 de la calle de Alfareros.

El Ayuntamiento acordó conforme con lo dictaminado por la Comision de Obras en una proposicion presentada sobre los trabajos de invierno.

Se negó el socorro pretendido por la viuda del Portero del Parque, situado en la calle de Teresa Gil, porque éste empleado no era de los de plantilla.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion y acordó remitir á la de la Junta municipal el convenio celebrado para que se sustituya por una subvencion la cesion de terrenos para la construccion de un cuartel con destino al Cuerpo de Guardia civil.

Tambien se aprobó y acordó someterle á la de la Junta municipal el celebrado para la adquisicion de las casas números 17 y 19 de calle de Santiago.

Se acordó oficiar á la Empresa del Canal del Duero para que establezca el servicio de aguas en las afueras del Puente en los puntos que estime más convenientes.

Se acordó remitir á exámen de la Comision Técnica las ampliaciones de los planos del proyecto reformado de la nueva Casa Consistorial remitidos por el Sr. Arquitecto Director de las obras.

Se acordó remitir á resolucion de la Comision Provincial el expediente de prófugo formado á Marcelino de la Horra Anton.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras el presupuesto formado por el Arquitecto municipal para el revoque de fachadas de la Academia de Caballería.

Se aprobaron dos proyectos uno por la Comision de Obras y otro por el Director de Jardines, para el arreglo de los del Campo.

Se vieron y acordó archivar en la seccion correspondiente, varios partes remitidos por los guardas de montes de esta Ciudad.

Se concedieron varios empadronamientos solicitados para esta Ciudad.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que desingie una comision que se encargue de ver á la Diputacion provincial para arreglar un asunto de atrasos, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 24 de Octubre de 1894.

Abierta la sesion á las 4 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Pardo se leyó el acta anterior, y ocupando la presidencia el Sr. Taladriz por haberse retirado del salon el Sr. Pardo, un Sr. Capitular manifestó no podía prestar su aprobacion al acta, porque no se había cumplido lo dispuesto en Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de que se dió cuenta en la sesion anterior; por no haberse consignado en las papeletas de convocatoria los asuntos de que se va á tratar.

Entró en el salón el Sr. Pardo, ocupando la Presidencia; y enterado del incidente promovido, significó no podía ser objeto de discusion, porque ahora sólo se trataba de la rectificacion del acta, y ver si estaba ó no conforme su redaccion con los acuerdos tomados, por lo que preguntó si se aprobaba dicha acta, y el Ayuntamiento acordó prestarla su aprobacion.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia transcribiendo otra del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion respecto á un recurso dealzada interpuesto por D. Marcelo del Rio contra una providencia del Gobierno de esta Provincia, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se haga saber al interesado á los efectos convenientes.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que proponga, una comunicacion del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, excitando el celo de la Corporacion Municipal y el de los vecinos de esta Ciudad para que contribuyan con la cantidad que estimen conveniente con objeto de erigir un monumento que perpetúe la memoria del Excmo. Sr. D. Claudio Moyano Samaniego.

Se leyó y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se comuniqué al interesado una comunicacion del Sr. Gobernador Civil

de la Provincia, aprobando la subasta celebrada para el aprovechamiento del fruto de pino albar del monte del Esparragal.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion á la subasta celebrada para la confeccion de 170 capotes de uniforme y abrigo con destino á los empleados de consumos, acordando se hiciera saber al rematante á los efectos convenientes.

Se leyó un dictamen emitido por los señores Síndicos de la Corporacion respecto á los fallos que dicte la Junta administrativa de Consumos en las denuncias que se originen, y se acordó oír sobre dicho dictamen el parecer de los señores Concejales que sean letrados.

Se vieron y acordó archivar en la seccion correspondiente varios partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se presentaron y tomaron en consideracion dos proposiciones sobre servicios militares, y se procedió á nombrar una comision especial que ha de ocuparse de practicar las gestiones que en dichas proposiciones se indican, sin perjuicio de lo que, el Sr. Alcalde ofreció dirigirse inmediatamente al Sr. Ministro de la Guerra para que se sirviese manifestar si era cierto que pensaba establecer en esta Capital los servicios que en aquellas se expresan.

Se acordó que se exijan solo 100 pesetas por los derechos de consumos y espetáculos en la corrida de novillos que se ha celebrado á beneficio de la viuda del torero Villarillo.

Se acordó aplazar la discusion del dictamen emitido por la sub-comision nombrada para examinar las cuentas de los festejos de la última feria, por notarse la ausencia de los señores que en dichos festejos han intervenido.

Se acordó autorizar el pago de la indemnizacion propuesta para las bandas de los regimientos de Burgos y Murcia como se hizo con los orfeones que no fueron premiados.

Se acordó recordar á la Comision de Gobierno el pronto despacho del asunto relativo á la mascarilla de D. José Zorrilla.

Se acordó confirmar el acuerdo por el que se nombró una Comision especial compuesta de los señores Presidentes de las permanentes para que se ocupasen de proponer las reformas

oportunas en las ordenanzas municipales con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid. Ayuntamiento 30 de Noviembre de 1894.—El Ayuntamiento aprobó el extracto de acuerdos que antecede y acordó se remita al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—P. I., Tomás Pinedo.—V.º B.º, El Alcalde, *Ramon Pardo*.

NÚM. 343.

Ayuntamiento constitucional de Villabañez.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 500 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 40 á 45 familias pobres y demás obligaciones que previene el Reglamento benéfico sanitario de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Corporacion en el preciso término de 30 días contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando á las mismas copias de sus títulos y méritos profesionales y justificar además haber ejercido por lo menos cuatro años de práctica.

Villabañez 1.º de Febrero de 1895.—El Alcalde, Ricardo Sanz.—El Secretario, Eliseo Calvo.

NÚM. 345.

Ayuntamiento constitucional de Ramiro.

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 540 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en término de 15 días á contar desde que tenga lugar la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado este plazo se proveerá.

Ramiro 17 de Enero de 1895.—El Alcalde, Luis Cendón.